

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 22 de julio de 2011

relativa a determinadas medidas de protección contra la peste porcina clásica en Lituania

[notificada con el número C(2011) 5137]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/454/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 89/662/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1989, relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios con vistas a la realización del mercado interior ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 9, apartado 4,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 10, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) La peste porcina clásica es una infección vírica que afecta a poblaciones de cerdos domésticos y de jabalíes y puede tener un grave impacto en la rentabilidad de la ganadería porcina, lo cual provoca perturbaciones en el comercio dentro de la Unión y en las exportaciones a terceros países.
- (2) En caso de brote de peste porcina clásica, existe el riesgo de que el agente de la enfermedad se propague a otras explotaciones porcinas y a los jabalíes. En consecuencia, puede propagarse de un Estado miembro a otro, así como a terceros países, a través del comercio de porcinos vivos o de sus productos.
- (3) La Directiva 2001/89/CE del Consejo, de 23 de octubre de 2001, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la peste porcina clásica ⁽³⁾, introduce las medidas mínimas que deben aplicarse dentro de la Unión para el control de dicha enfermedad. En caso de brotes de esta enfermedad, en el artículo 9 de dicha Directiva se prevé el establecimiento de zonas de protección y vigilancia en las que han de aplicarse las medidas contempladas en los artículos 10 y 11 de esa Directiva.

- (4) Lituania ha informado a la Comisión sobre la actual situación de la peste porcina clásica en su territorio y, de conformidad con el artículo 9 de la Directiva 2001/89/CE, ha establecido zonas de protección y vigilancia en las que son de aplicación las medidas a que hacen referencia los artículos 10 y 11 de dicha Directiva.
- (5) Para evitar que se produzca cualquier perturbación innecesaria del comercio dentro de la Unión y que terceros países impongan obstáculos injustificados al comercio, es necesario establecer, en colaboración con el Estado miembro afectado, una lista comunitaria de las zonas de Lituania restringidas con respecto a la peste porcina clásica, que son las zonas de protección y vigilancia («las zonas restringidas»).
- (6) Por consiguiente, deben enumerarse las zonas restringidas de Lituania en el anexo de la presente Decisión y debe fijarse la duración de esta regionalización.
- (7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Lituania garantizará que las zonas de protección y vigilancia establecidas de conformidad con el artículo 9 de la Directiva 2001/89/CE engloben al menos las zonas enumeradas en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 22 de julio de 2011.

Por la Comisión

John DALLI

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 13.

⁽²⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 29.

⁽³⁾ DO L 316 de 1.12.2001, p. 5.

ANEXO

Zonas de Lituania	Zonas restringidas a las que se hace referencia en el artículo 1	Fecha límite de aplicación
Zona de protección	La localidad de Jovana y los 67 localidades siguientes del distrito de Jovana del condado de Kaunas: Akliai, Barantiškiai (explotación agrícola), Bazilionys, Beržynai (explotación agrícola), Beržai, Blauzdžiai, Butkūnai, Didėnai, Dragočiai, Dukuvkos, Gabrilava, Gečiai, Gegutė, Gudžionys, Jadvygava, Jaugeliškiai, Juodžiai, Karaliūnai, Kaupinai, Knipai, Konceptas, Konciapolis, Konstantinava (explotación agrícola), Kripciai, Kulšiškiai, Kvietkučiai, Liepiai, Linksmavietė, Liutkūnai, Lokėnėliai, Lukšiai, Madlinava, Mačioniai, Markutiškiai, Marvilė, Melnytėlė, Mikšiškiai, Mimaliai, Narauninkiškiei, Paberžė, Pagečiai, Palankesiai, Palokiai II, Pasodos, Paulinava, Petrašiūnai, Prauliai, Ragožiai, Rudėnai, Satkūnai, Skripteliai, Stašiūnai, Svalkeniai, Šilai, Širviai, Šmatai, Šukiai, Upelis, Užmiškiai, Vainiai, Vaivadiškiai, Varpėnai, Žeimeliai, Žeimiai (estación de ferrocarril), aldea de Žeimiai, Žieveliškiei y Žvėrynai.	20 de agosto de 2011
Zona de vigilancia	El distrito de Jonava del condado de Kaunas (excluidos los territorios de la zona de protección) y las 23 localidades siguientes del distrito de Kėdainiai del condado de Kaunas: Akmeniai, Aukupėnai, Bajėniškis, Baldinkos, Beinaičiai, Jovaišai, Juciūnai, Liaudiškiai, Nartautai, Nociūnai, Mitėniškiai, Pakščiai, Pašėtės, Pedžiai, Pručiai, Rimuoliai (explotación agrícola), Stašaičiai, Slikiai, Slikiai (estación de ferrocarril), Šilainiai, Šėta, Užkapiai y Vainiūnai y 5 localidades en el distrito de Ukmergė: Manteikiai, Marašuvkos, Tarakų, Paliesės y Reniūnų.	20 de agosto de 2011